

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 457 /2011

Rawson (Chubut), 28 de diciembre de 2011

VISTO: El Expediente N° 30.971, año 2011, caratulado: “INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO R/ ANTECEDENTES LICITACIÓN PÚBLICA N° 85/11 15 MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PUERTO PIRÁMIDES (EXPTE N° 1697/11 – SIPYSP/IPV)”;

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs 189) mediante Dictamen N° 241/11, al Asesor Legal a fs. 190) mediante Dictamen N° 128/11 y a la Contadora Fiscal a fs. 191) mediante Dictamen N° 431/11 CF.

Por ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA**:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES